



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	1052
FECHA	09/10/2014
ROL S.I.I	129-71

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° FOLIO 5959 de fecha 08/04/2014
 D) Los documentos exigidos en el Art. 6.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
 E) El giro de ingreso Municipal N° 4427084 de fecha 09/10/2014 por \$436.546 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

MANUEL MONTT

N° 890 Lote N° ----- Manzana ----- Sector

URBANO

Zona

ZHR1

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD JUAN FOURNIER E HIJO	80366300-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FOURNIER GODOY XIMENA ANDREA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	Farmacia	C3	60,41	9.515.723
1	Zapateria	C3	104,13	16.402.453
2	Farmacia	C3	33,88	5.336.744
TOTALES			198,42	31.254.920

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	198,42	D.F.L. N°2	SI
------------------------------------	---------------	-------------------	-----------

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4	No se efectuó visita a terreno.
5	La presente aprobación regulariza situación del Inmueble en cuanto a sus dimensiones.De acuerdo a lo Declarado por Arquitecto.
6	Superficie de primer piso de 164,54 m2 y 33.88 m2 en segundo piso. Los destinos indicados corresponden a los declarados.
7	CARPETA 292 AÑO 2003

XCO / EMR

Ximena Cerpa Otarola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

